



*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2021, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado mediante el procedimiento ordinario 46/2021 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2021060692)*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo tramitado mediante el procedimiento ordinario 46/2021, promovido por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F Extremadura), Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos, Unión General de Trabajadores (FeSP-UGT) y la Unión Regional de Comisiones Obreras de Extremadura (FSAP-CCOO) contra la desestimación presunta de la reclamación de reconocimiento y abono del incremento retributivo del 2 % para el año 2020 a todos los empleados públicos de la Junta de Extremadura.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse en ese tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando con el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 8 de marzo de 2021.

La Secretaria General,  
MARÍA ASCENSIÓN MURILLO MURILLO

• • •

